

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



**ARREGLO POR EL QUE SE ESTABLECE UN
ENTENDIMIENTO ENTRE
EL CONSULADO DE CARRERA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN INDIANÁPOLIS, INDIANA
Y
LA DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
INDIANÁPOLIS, INDIANA OFICINA DE DISTRITO Y LOUISVILLE, KENTUCKY
OFICINA DE DISTRITO**

El Consulado de Carrera de los Estados Unidos Mexicanos en Indianápolis, Indiana (Consulado) y la División de Horas y Salarios (WHD, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América, Indianápolis, Indiana, Oficina de Distrito y Louisville, Kentucky, Oficina de Distrito, en adelante denominados conjuntamente "los Participantes";

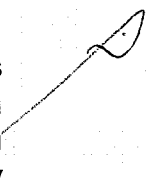
RECONOCIENDO su deseo común de mejorar el conocimiento y promover un mayor entendimiento de las leyes y reglamentos laborales aplicables a todos los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos de América, conforme a la Declaración Conjunta entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América para Trabajar Conjuntamente con el fin de Informar a los Trabajadores Mexicanos en los Estados Unidos sobre sus Derechos Laborales, firmada el 3 de abril 2014;

RECONOCIENDO las disposiciones de la Carta de Arreglo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América relativa a las Leyes y Reglamentos sobre Salarios y Horas Aplicables a los Trabajadores Mexicanos en los Estados Unidos, firmada en Washington, DC, el 6 de noviembre de 2014;

RECONOCIENDO que la Declaración Conjunta prevé el establecimiento de relaciones de cooperación con fines tales como la capacitación y la educación, la difusión y la comunicación, y que dicha cooperación se puede mejorar mediante la promoción de un diálogo sobre el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos administrados y aplicados por la WHD;

Se proponen lograr lo siguiente:

HC
D. Paul





Objetivo General

Los Participantes se proponen establecer una relación de colaboración para brindar a los trabajadores mexicanos en los condados de Indiana, Ohio, Illinois y Kentucky que se encuentran dentro de la circunscripción del Consulado, información, orientación y acceso a los recursos de educación y capacitación con el fin de ayudarles a ejercer sus derechos laborales, especialmente en lo que concierne a la reducción de las violaciones de las disposiciones de leyes y reglamentos administrados y aplicados por la WHD relativos al salario mínimo, horas extras, contabilidad, trabajo de menores de edad, vivienda y transporte seguros, además de ayudarles a entender los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores previstos en la *Fair Labor Standards Act*, la *Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act*, y los programas H-2A y H-2B previstos en la *Immigration and Nationality Act*, que se encuentran dentro del ámbito de competencia de la WHD.

Capacitación y Educación

Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Lanzar un programa educativo (en adelante denominado "el programa") para que los trabajadores mexicanos en los condados de Indiana, Ohio, Illinois y Kentucky que se encuentran dentro de la circunscripción del Consulado conozcan las leyes y los reglamentos laborales aplicables.
- Monitorear, examinar, evaluar y modificar el programa según sea necesario, para asegurar que los trabajadores de México en los Estados Unidos y sus empleadores tengan plena conciencia de los derechos y las responsabilidades laborales.
- Proporcionar capacitación al personal consular sobre la aplicación y el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos laborales.
- Establecer un sistema para que los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos remitan quejas a la WHD.
- Elaborar materiales educativos adicionales pertinentes según sea necesario.

KC



- Organizar la asistencia y participación de un representante de la WHD en foros pertinentes para empleadores y trabajadores mexicanos, relacionados con temas que sean de la competencia de la WHD.

Difusión y Comunicación

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para alcanzar los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

- Celebrar por lo menos dos foros de información el primer año del programa, con aviso al público, y con la asistencia en cada foro de por lo menos un representante de cada Participante.
- Difundir este Arreglo y toda la información pertinente sobre el programa a través de los medios de comunicación locales e internacionales.
- Proporcionar materiales educativos al Consulado para su distribución.
- Proporcionar al Consulado el nombre de una persona que sirva de contacto para coordinar la aplicación del Arreglo. KC
- Establecer un sistema para el contacto consular con trabajadores mexicanos que hayan regresado a México y a quienes se les deban sueldos atrasados que la WHD haya cobrado a los empleadores responsables. La WHD se propone apoyar dicho contacto proveyendo al Consulado el nombre, la fecha de nacimiento y cualquier otra información pertinente relativa a esos trabajadores. Cuando se establezca el contacto, la WHD se propone extender un cheque pagadero al trabajador en cuestión y tiene la intención de entregárselo al Consulado, quien, a su vez, tiene la intención de enviar el cheque al trabajador. Rou
- Distribuir materiales educativos y de cumplimiento, en los condados de Indiana, Ohio, Illinois y Kentucky que se encuentran dentro de la circunscripción del Consulado.
- Verificar las fechas de nacimiento de los menores de edad que hayan nacido en México y que residan en los condados de Indiana, Ohio, Illinois y Kentucky que se encuentran dentro de la circunscripción del Consulado para influir en eventuales medidas de ejecución de la ley relacionadas con posibles violaciones al trabajo infantil. ↗



Promoción de un Diálogo

Los Participantes se proponen trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo sobre la compensación salarial adecuada de los trabajadores:

- Concientizar y demostrar compromiso con respecto a los derechos de los trabajadores siempre que los líderes de los Participantes se dirijan a los grupos.
- Convocar o participar en foros, mesas redondas o reuniones de interesados que incumban a los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos, para ayudarles a encontrar soluciones innovadoras sobre temas relacionados con la compensación salarial adecuada y otros asuntos laborales, así como a lograr el entendimiento de los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores.
- Compartir información sobre las leyes y normas del DOL, incluidas las relacionadas con los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores.

KC

Un grupo de aplicación integrado por representantes de cada Participante propone reunirse para elaborar un plan de acción, decidir mutuamente los procedimientos de trabajo e identificar las funciones y responsabilidades previstas de los Participantes. Asimismo, los Participantes tienen la intención de reunirse por lo menos tres (3) veces al año, para monitorear y compartir la información sobre las actividades y el progreso realizado en el logro de los objetivos del Arreglo.

[Handwritten signature]

La duración prevista de este Arreglo es de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su firma. Los Participantes procurarán informar por escrito, con treinta (30) días de anticipación, su intención de poner fin a su participación en el mismo. Este Arreglo podrá ser modificado por escrito en cualquier momento por consentimiento mutuo de los Participantes.

[Handwritten signature]

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



WAGE AND HOUR DIVISION

Firmado en Indianápolis, Indiana en duplicado, el día 4 de septiembre de 2018, en los idiomas español e inglés.

**POR EL CONSULADO DE CARRERA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, EN INDIANÁPOLIS,
INDIANA**

Handwritten signature of Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León.

**Luis Enrique Mateo Franco Díaz de
León
Cónsul de México**

**POR LA DIVISIÓN DE HORAS Y
SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA,
INDIANÁPOLIS, INDIANA, OFICINA
DE DISTRITO**

Handwritten signature of Patricia A. Lewis.

**Patricia A. Lewis
Director de Distrito
Indianápolis, Indiana**

**POR LA DIVISIÓN DE HORAS Y
SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, LOUISVILLE,
KENTUCKY, OFICINA DE DISTRITO**

Handwritten signature of Karen M. Garnett.

**Karen M. Garnett
Director de Distrito
Louisville Kentucky, Oficina de
Distrito**